



## GIRESE FONDOS EN EFECTIVO

Chillán Viejo, 17 AGO 2010

## DECRETO N° 1622

### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para el traslado de conjuntos folclóricos que participaran de la Peña "Bicentenario" la cual es parte de las actividades desarrolladas en la celebración del 20 de Agosto.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dichas adquisiciones por un monto de \$ 100.000, debido a que los proveedores solo aceptan compras en efectivo.

3.- Decreto N° 1530 del 04 de agosto de 2010, que aprueba presupuesto para el Programa 20 de Agosto.

### DECRETO:

1.- Autorízase, por única vez a doña Raquel Badillo Castillo, Rut 10.257.980-1, Administrativo Grado 15°, para que se efectuó giró por un valor de \$100.000 (cien mil pesos), para traslado de los conjuntos folclóricos.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese, el gasto al Subtitulo 22.08.007 que corresponde a pasajes y fletes del presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ADMINISTRADOR  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/aar

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.